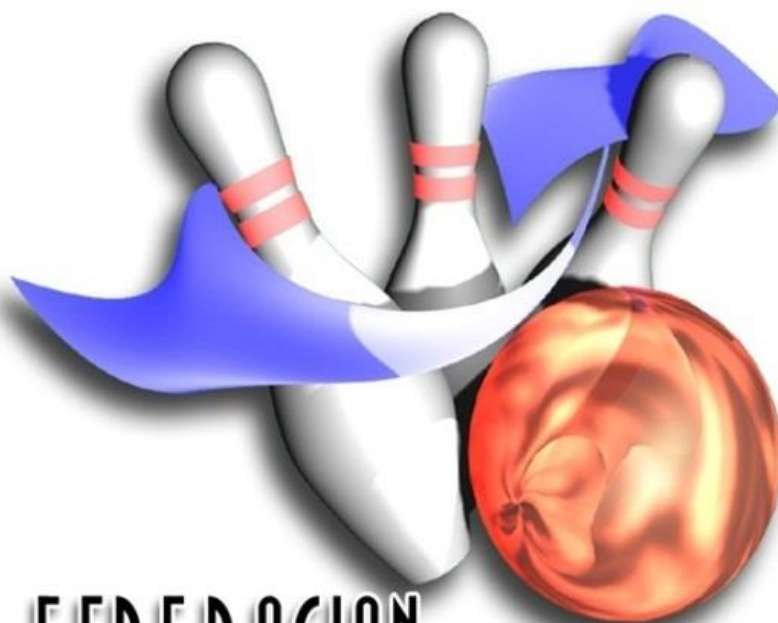


Enero 2023

# INFORME ANUAL DE CONTROL INTERNO 2022



FEDERACION  
NACIONAL DE BOLICHE

## Contenido

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	3
<b>I. FUNDAMENTO LEGAL</b> .....	4
<b>II. OBJETIVOS</b> .....	4
• <b>General</b> .....	4
• <b>Específicos</b> .....	4
<b>III. ALCANCE</b> .....	4
<b>IV. RESULTADOS DE LOS COMPONENTES DEL CONTROL INTERNO</b> .....	5
<b>1. ENTORNO DE CONTROL Y GOBERNANZA.</b> .....	5
1.1. Integridad, principios y valores éticos.....	5
1.2. Fortalecimiento y supervisión de la efectividad del Control Interno.....	6
1.3. Estructura organizacional, asignación de autoridad y responsabilidad.....	7
1.4. Administración de personal .....	7
1.5. Rendición de Cuentas.....	7
<b>2. EVALUACIÓN DE RIESGOS.</b> .....	8
2.1. Filosofía de Administración General. ....	8
2.2. Gestión por Resultados. ....	9
2.3. Identificación de los objetivos de la entidad.....	9
2.4. Alineación de Objetivos.....	10
2.5. Evaluación de riesgos .....	11
2.6. Consideración de la exposición a riesgos de fraude y corrupción: .....	12
<b>3. COMPONENTE DE ACTIVIDADES DE CONTROL.</b> .....	12
3.1. Normativa general de actividades de control. ....	13
3.2. Normas aplicables al sistema de presupuesto público. ....	13
3.3. Normas aplicables al sistema de contabilidad integrada gubernamental.....	14
3.4. Normas aplicables al sistema de tesorería.....	15
3.5. Normas aplicables al sistema de crédito público y Donaciones. ....	16
3.6. Normas aplicables al control de fideicomisos.....	16
3.7. Normas aplicables a la administración de bienes inmuebles y muebles.....	17
<b>4. COMPONENTE DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.</b> .....	17
4.1. Generación de Información relevante y de calidad. ....	17
4.2. Archivo. ....	18



4.3.	Documentación de Respaldo. ....	18
4.4.	Control y uso de Formularios. ....	18
4.5.	Líneas internas de comunicación. ....	19
4.6.	Comunicación con grupos de interés externos.....	19
<b>5.</b>	<b>COMPONENTE DE ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN.</b> .....	<b>20</b>
<b>6.</b>	<b>CONCLUSIONES SOBRE EL CONTROL INTERNO</b> .....	<b>21</b>
<b>V.</b>	<b>Anexos</b> .....	<b>22</b>
1.	Guía de Evaluación del Control Interno .....	22
2.	Matriz de Evaluación de Riesgos.....	22
3.	Mapa de Riesgos.....	22
4.	Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos.....	22
5.	Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos.....	22

## INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo normado en el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental - SINACIG-, contemplado en el Acuerdo Número A-028-2021 de fecha 13 de julio de 2021, la Federación Nacional de Boliche presenta el siguiente informe anual de Control Interno para el ejercicio fiscal 2022, en el cual se evalúa los componentes del control interno.

Entorno de control y gobernanza el cual está conformado por el conjunto de normas, procesos y estructuras organizacionales que constituyen los fundamentos sobre los que se debe desarrollar el control interno en todos los niveles de la Federación Nacional de Boliche, para lo cual se pres

Evaluación de riesgos comprende la evaluación de los criterios técnicos y metodológicos aplicables a la entidad, para que los componentes del Control Interno funcionen y se encuentren alineados a los objetivos estratégicos, operativos, de información y de cumplimiento normativo, lo cual permitirá alcanzar eficiencia, efectividad y economía en la gestión, además de una eficiente gestión del riesgo.

Actividades de Control se refiere a las actividades de control que permitan incrementar la posibilidad de alcanzar objetivos, fomentar la eficiencia operativa y ayudas a asegurar que se lleven a cabo las respuestas de la entidad ante los riesgos.

Información y comunicación este componente se refiere a la normativa para generar información confiable y oportuna para la toma de decisiones y su respectiva forma de comunicarse a donde corresponda.

Actividades de supervisión este componente comprende el conjunto de normas, políticas y procedimientos de supervisión establecidos en la entidad, los cuales permitirán y facilitarán el adecuado control interno en las diferentes operaciones, así como identificar riesgos, tomar decisiones y aumentar la eficiencia y calidad de los procesos.

## I. FUNDAMENTO LEGAL

De conformidad a lo establecido en el artículo 7 del Acuerdo No. A-028-2021 de fecha 13 de julio de 2021, la Máxima autoridad de las entidades sujetas a fiscalización y control gubernamental, debe aprobar y publicar en su portal electrónico, a más tardar el 30 de abril de 2022, la matriz de evaluación de riesgos, mapa de riesgos, Plan de trabajo de evaluación de riesgos y el informe anual de Control Interno, asimismo con fecha 13 de enero de 2023 la matriz de continuidad de Evaluación de riesgos.

## II. OBJETIVOS

### • General

Realizar una evaluación de la estructura de Control Interno vigente de la Federación Nacional de Boliche.

### • Específicos

- Diagnosticar el entorno de control y gobernanza de la Federación Nacional de Boliche.
- Diagnosticar las normas relativas de la evaluación de riesgos vigentes en la Federación Nacional de Boliche.
- Diagnosticar las normas relativas de las actividades de control, vigentes en la Federación Nacional de Boliche.
- Diagnosticar las normas relativas de la información y comunicación, vigentes en la Federación Nacional de Boliche.
- Diagnosticar las normas relativas de las actividades de supervisión, vigentes en la Federación Nacional de Boliche.

## III. ALCANCE

Evaluar la estructura actual de los cinco (5) componentes del Control Interno de la Federación Nacional de Boliche.

#### IV. RESULTADOS DE LOS COMPONENTES DEL CONTROL INTERNO

Para realizar la evaluación de la seguridad de control, se establecen los siguientes niveles de seguridad, siendo:

1= bajo

2= Moderado

3= Alto.

##### 1. ENTORNO DE CONTROL Y GOBERNANZA.

###### 1.1. Integridad, principios y valores éticos.

El entorno de control y gobernanza está conformado por el conjunto de normas, procesos y estructuras organizacionales que constituyen los fundamentos sobre los que se debe desarrollar el control interno en todos los niveles de la entidad.

A continuación, se describe el diagnóstico obtenido de la evaluación de las normas relacionadas con la Integridad, principios y valores éticos, fortalecer y supervisar la efectividad del control interno, estructura organizacional, asignación de autoridad y responsabilidad, administración de personal y rendición de cuentas:

La Federación Nacional de Boliche a través de su misión, su visión y sus valores, los cuales están plasmados en el Reglamento Interno Institucional, establece los principios de control interno.

Para el año 2022, se encuentra en proceso de elaboración la Política de Prevención de la Corrupción, cuyo objeto es establecer las normas a aplicar para prevención de la corrupción, y que son de observancia general para todas las personas que mantengan relación dirigencial, laboral y de prestación de servicios con la Federación Nacional de Boliche, la cual en su parte medular contempla acciones para prevenir nombramientos ilegales, abuso de autoridad, incumplimiento de deberes entre otros.

En cumplimiento a lo establecido en el acuerdo Número A-028-2021 de la Contraloría General de Cuentas que norma el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG) en su literal c, numeral 4.1.1 y cómo parte de incentivar la integridad, principios y valores éticos, con fecha 7/04/2022 mediante punto vigésimo noveno del acta 08-22CE, se nombró a un equipo de encargado del diseño, implementación y divulgación del Código de Ética de la Federación Nacional de Boliche, el cual actualmente se encuentra en la tercera revisión previa a su aprobación.

Asimismo, con fecha 11/11/2022 se realizó la primera reunión de socialización de dicho código de ética con los empleados de la Federación.

## 1.2. Fortalecimiento y supervisión de la efectividad del Control Interno

En los reglamentos y manuales de procedimientos vigentes en la Federación Nacional de Boliche, se establecen procesos de supervisión en los diferentes procedimientos y actividades que se realizan, esto con el fin de fortalecer el control interno de la entidad, actualmente la Federación Nacional de Boliche cuenta con 18 manuales de procedimientos y 4 reglamentos.

A la fecha la Federación Nacional de Boliche no cuenta con una Unidad de Auditoría Interna dentro de su estructura orgánica, sin embargo la Unidad de Auditoría Interna de CDAG, realiza auditoría de cumplimiento para el cumplimiento del Artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte. Así mismo del Artículo 6 del Acuerdo 10/2021-CE-CDAG, Distribución de Asignaciones Presupuestarias y del Procedimiento denominado Manual de Distribución Presupuestaria del 20%, 30% y 50% Cumplimiento del Artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física del Deporte de la Federación Nacional de Boliche.

### 1.3. Estructura organizacional, asignación de autoridad y responsabilidad

La estructura organizacional de puestos y cargos de la Federación Nacional de Boliche se encuentra plasmada en el Manual de Organización y Funciones vigente, el cual tiene definidas responsabilidades y delegación de autoridad en los diversos procesos y actividades que realiza la Federación y dentro de sus principales objetivos está mejorar la productividad de la Federación Nacional de Boliche mediante el análisis de la forma en que se realizan las operaciones (tareas o autorizaciones), tiempos y movimientos, necesidades de capacitación o desarrollo de habilidades, buscando en todo momento eficientizar o modificar las actividades del puesto para la consecución de mejorar la productividad.

### 1.4. Administración de personal

La Federación mediante el Reglamento Interno institucional, Manual de Puestos y Salarios y Manual de Organización y Funciones, Programa de capacitaciones anual contenido en el PAT y POA establece las normas y procedimientos adecuados para contratar, capacitar, motivar, evaluar, promover, remunerar, transferir o terminar la relación laboral con el personal, esto con el objeto de contar con personal idóneo que contribuya con la consecución de los objetivos institucionales.

### 1.5. Rendición de Cuentas

La Federación Nacional de Boliche rinde cuentas periódicamente sobre el alcance de objetivos institucionales, desempeño del Plan Operativo Anual (POA), ejecución de Plan Anual de Trabajo (PAT) y Ejecución presupuestaria. Mediante informes mensuales de ejecución física y financiera, informes cuatrimestrales de ejecución presupuestaria, lo requerido por la Ley de Acceso a la Información pública, informe anual de liquidación del presupuesto, memoria de labores y cualquier otra información requerida por los órganos rectores.



## 2. EVALUACIÓN DE RIESGOS.

Se refiere a la evaluación de los criterios técnicos y metodológicos aplicables a la Federación, para que los componentes del Control Interno funcionen y se encuentren alineados a los objetivos estratégicos, operativos, de información y de cumplimiento normativo, lo cual permitirá alcanzar eficiencia, efectividad y economía en la gestión, además de una eficiente gestión del riesgo.

A continuación, se describe la evaluación de las normas relacionadas con la filosofía de administración general, gestión de resultados, identificación y alineación de los objetivos de la entidad, evaluación de riesgos, consideraciones a la exposición a riesgos de fraude y corrupción y efectos de los cambios en la administración general de la entidad.

### 2.1. Filosofía de Administración General.

La Federación Nacional de Boliche al ser una entidad autónoma se adapta a los principios generales de administración, enfoques y tendencias de modernización del estado, para ello se sujeta a lo normado por los órganos rectores tales como el Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN) en materia de formulación, ejecución y liquidación presupuestaria y a la Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) en materia de elaboración y presentación de instrumentos de planificación y programación de la estrategia institucional.

## 2.2. Gestión por Resultados.

La Federación Nacional de Boliche se adhiere al enfoque de gestión por resultados, para lo cual elabora y remitió en oficio No. FNB-UDAF-HXGM-79-04-2021 de fecha 22/04/2021 los respectivos instrumentos de planificación y programación (PEI-POM-POA) requeridos por la Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) y que para el ejercicio fiscal 2022 fueron evaluados mediante la ficha de Opinión Técnica emitida por SEGEPLAN en oficio No. SPPD-DPST-034-2021 de fecha 13/08/2021 en la cual se obtuvo una nota de 83 puntos sobre 100 y en la cual dicha secretaria formula recomendaciones para mejorar dichos instrumentos de planificación estratégica.

## 2.3. Identificación de los objetivos de la entidad

Con fecha 05 de febrero de 2022 el Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Boliche, nombra a un equipo de dirección de la entidad, para que elaboren los instrumentos de evaluación de riesgos requeridos en el numeral 4.2.5 del Acuerdo No. A-028-2021 de fecha 13/07/2021.

La unidad especializada de la Federación en base a los establecido en el Plan Estratégico Institucional 2022-2026 (PEI), Plan Operativo Anual 2022-2026 (POM), Plan Operativo Anual 2022 (POA) y Plan Anual de Trabajo 2022 (PAT), procede a identificar los objetivos de la federación, los cuales se detallan a continuación:

Objetivos	Cantidad
Estratégico	3
De cumplimiento	3
Operativos	2
Total	8

## 2.4. Alineación de Objetivos

La Federación Nacional de Boliche para el ejercicio 2022 alineó sus objetivos institucionales de la forma siguiente:

<b>Eje K'atun</b>	Bienestar para la Gente Transparencia y Fortalecimiento Institucional
<b>Meta Estratégica de Desarrollo - MED</b>	MED 1 - Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición. 16.6 Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.
<b>ODS</b>	4, 5 y 16
<b>Prioridad Nacional de Desarrollo -PND</b>	1. Reducción de la pobreza y protección social MED 1 - Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.
<b>PILAR PGG 2020-2024</b>	Desarrollo social
<b>*Objetivo Sectorial PGG 2020-2024</b>	4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular.
<b>*Acción Estratégica PGG 2020-2024</b>	4. Fortalecimiento de la capacidad de generar competencias cognitivas que niños y jóvenes requieren para enfrentar la realidad actual mediante la reducción del número de estudiantes por aula, la aplicación de la jornada escolar completa, el fomento del deporte escolar y la educación física. 39. Propiciar el acceso a los servicios públicos en el área rural y zonas urbano- marginales (agua, electricidad y telecomunicaciones), además de drenajes de agua pluviales, alcantarillado para aguas sucias, áreas verdes y espacios públicos para el deporte y la vida al aire libre.
<b>Vinculación institucional con esta Política</b>	Promover el acceso a espacios públicos para el deporte para personas sin importar su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen religión o situación económica u otra condición. Lo cual se logra a través de las diversas actividades que realiza la Federación mediante el programa de Desarrollo del Potencial Deportivo, el cual se divide en ocho actividades, con sus respectivos objetivos y metas. Dando énfasis a los logros deportivos por lo cual el <b>"resultado institucional es para el año 2025 contar con 44 atletas especializados, pertenecientes a los niveles de perfeccionamiento y alto rendimiento"</b> .

Fuente: Matriz de alineación- vinculación estratégica a nivel sectorial e institucional del Plan Estratégico Institucional 2022-2026 de la Federación Nacional de Boliche.

## 2.5. Evaluación de riesgos

El equipo de Dirección de la Federación Nacional de Boliche, una vez plasmados los objetivos institucionales que obedecen principalmente a las actividades presupuestarias y que están en concordancia a los principales enunciados del Plan Anual de Trabajo (PAT), procedió a identificar los eventos potenciales que pueden afectar a la Federación, derivado de lo cual se priorizó un evento por cada objetivo institucional, para lo cual se elaboró la **(Ver anexo 2 Matriz de evaluación de riesgos)**, de la cual se puede resumir que la Federación Nacional de Boliche para el año 2022 identificó 8 riesgos de los cuales (5) tienen un riesgo inherente tolerable y (3) están catalogados con riesgo inherente no tolerable. Asimismo de los 8 riesgos identificados los 8 fueron evaluados con riesgo residual tolerable es decir que no requieren atención inmediata y que actualmente es gestionado razonablemente por el control interno existente en la Federación Nacional de Boliche.

Posterior a la evaluación de riesgos se procedió a elaborar el mapa de riesgos en el cual de los 8 riesgos identificados 3 riesgos quedaron valorados respecto a su probabilidad y severidad de suceder alta pues contaron con un puntaje de 16, mientras que los otros 5 riesgos están con una valoración media con 9 puntos. **(Ver anexo 3 Mapa de riesgos)**.

Asimismo se elaboró el Plan de Trabajo de Evaluación de riesgos en donde se proponen recomendaciones para implementar controles para mitigar los 8 riesgos identificados y cuya prioridad de implementación es media. **(Ver anexo 4 Plan de Trabajo de evaluación de riesgos)**.

Y finalmente se elaboró la matriz de continuidad de evaluación de riesgos mediante la cual los responsables según la naturaleza del riesgo monitorearon y presentaron la evidencia respectiva. **(Ver anexo 5 Matriz de continuidad de evaluación de riesgos).**

#### 2.6. Consideración de la exposición a riesgos de fraude y corrupción:

Dentro de la matriz de evaluación de riesgos se consideró el riesgo que existe a cometer fraude y corrupción principalmente en los procesos de contrataciones, compras y manejo de recursos financieros. **(Ver anexo 2 Matriz de evaluación de riesgos).**

### 3. COMPONENTE DE ACTIVIDADES DE CONTROL.

Se refiere a las actividades de control que permitan incrementar la posibilidad de alcanzar objetivos, fomentar la eficiencia operativa y ayudas a asegurar que se lleven a cabo las respuestas de la entidad ante los riesgos.

A continuación, se presenta la evaluación de las normas relacionadas con la selección y desarrollo de actividades de control, establecimiento de directrices generales para las actividades de control, normas aplicables a los sistemas de presupuesto, contabilidad, tesorería, crédito público y donaciones, fideicomisos, inversión pública y administración de bienes muebles e inmuebles.

Para una mejor valoración de la evaluación de las actividades de control se dividieron en las siguientes sub actividades:

### 3.1. Normativa general de actividades de control.

Las funciones de cada cargo de la Federación Nacional de Boliche están plasmados en el Manual de Organización y funciones y los procedimientos de las diversas actividades están plasmados en los manuales y reglamentos vigentes, los cuales son actualizados en base al cambio de directrices emanados por los entes rectores de la administración pública y principalmente por el cambio en la legislación nacional.

La Federación Nacional de Boliche divulga y capacita a sus colaboradores y funcionarios públicos cuando actualiza los manuales de procedimientos para cada puesto o cargo y procesos relativos a las diferentes actividades que se realizan a través de circulares informando la actualización de manuales y procedimientos.

Asimismo se divulgan en el portal de la Federación los manuales y reglamentos actualizados para que sean de consulta.

### 3.2. Normas aplicables al sistema de presupuesto público.

Actualmente la Federación Nacional de Boliche adopta el enfoque de gestión por resultados normado por el MINFIN y cumple con los lineamientos de planificación emitidos por SEGEPLAN, asimismo cumple con las normas de cierre y liquidación de presupuesto emitidas por MINFIN y CDAG, esto con el objeto de realizar una adecuada elaboración, ejecución y liquidación del presupuesto.

La Federación cuenta con indicadores de gestión que se elaboran en base a las instrucciones técnicas emitidas por SEGEPLAN y MINFIN y están contenidos en el Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Multianual y Plan Operativo Anual.

Para contar con un sistema de registro presupuestario eficiente oportuno y real la Federación plasma los procedimientos correspondientes en los diferentes manuales y reglamentos, los cuales a su vez se basan en los procedimientos y lineamientos emitidos por MINFIN.

La rendición de cuentas sobre la ejecución presupuestaria se realiza mensualmente ante la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, cuatrimestralmente en los meses de enero, mayo y anualmente se cumple con la liquidación anual de del presupuesto en cumplimiento a septiembre en cumplimiento al artículo 04 de la Ley Orgánica del Presupuesto y en el artículo 20 del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto. Adicionalmente, se registra en el Sistema de Planes (SIPLAN) de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) el avance de las metas mensuales para generar reportes cuatrimestrales.

La Federación con políticas y procedimientos que permiten la actualización de Planes estratégicos, en función de las modificaciones presupuestarias realizadas.

### 3.3. Normas aplicables al sistema de contabilidad integrada gubernamental.

Para el ejercicio fiscal 2022 en punto décimo noveno del acta 03-2022CE de fecha 19 de enero de 2022 se emitieron las políticas administrativas, contables y presupuestarias de la Federación, también se cuenta con un Manual de Emisión de Estados Financieros y Rendición de cuentas, el cual está elaborado en base a los lineamientos dados por MINFIN para la elaboración de Estados Financieros, esto con el fin de emitir normas políticas y procedimientos para el

registro de información contable y la elaboración y presentación de Estados Financieros.

Para realizar oportuna y eficazmente el cierre contable del ejercicio fiscal 2022 en punto décimo del acta 18-22CE de fecha 02 de noviembre de 2022, se emitieron las políticas de cierre las cuales están basadas en los lineamientos dados por MINFIN y CDAG para el cierre contable del ejercicio fiscal 2022.

#### 3.4. Normas aplicables al sistema de tesorería.

La Federación cuenta con normas, políticas y procedimientos para el tratamiento del efectivo y equivalentes de efectivo las que se encuentran plasmadas en los Manuales de Caja Chica, Fondo Rotativo, Manual de Procedimientos de Compra, uso, custodia y registro de recibos de ingresos 63-A2, en las Políticas administrativas, contables y presupuestarias vigentes de la Federación.

**Para la administración de cuentas bancarias** de la Federación se cuenta con procedimientos establecidos en las Políticas administrativas, contables y presupuestarias vigentes de la Federación, así como en el Manual de Cuentas por pagar de la Federación., entre las que predominan la segregación de funciones para evitar errores y deficiencias en el manejo de las mismas.

Por ser una entidad autónoma la Federación Nacional de Boliche, utiliza los **salos excedentes de efectivo** de un ejercicio fiscal en la proyección para el siguiente ejercicio fiscal.



La Federación emite normas, políticas y procedimientos para la constitución y administración de Fondos Rotativos y caja chica, en los cuales se contemplan los diferentes niveles de autorización.

A través de punto décimo quinto del acta 01-22CE de fecha 06/01/2022, se estableció un monto de fondo rotativo interno de Q.35,000.00 para el año 2022.

Asimismo a través de punto décimo sexto del acta 01-22CE de fecha 06/01/2022, se nombra al Encargado de Tesorería como responsable de la administración del Fondo rotativo interno para el año 2022.

En el Reglamento de Fondo Rotativo Interno de la Federación que se encuentra vigente se establece como porcentaje máximo de reposición el 70% del monto asignado y se podrán efectuar pagos por facturas de hasta por un máximo de Q2,800.00.

### 3.5. Normas aplicables al sistema de crédito público y Donaciones.

Para el ejercicio fiscal 2022, la Federación Nacional de Boliche no registra deudas ni donaciones.

### 3.6. Normas aplicables al control de fideicomisos.

La Federación Nacional de Boliche para el ejercicio fiscal 2022, no cuenta ni administra fideicomisos.

### 3.7. Normas aplicables a la administración de bienes inmuebles y muebles.

La federación cuenta con normas, políticas y procedimientos para el registro, custodia, propiedad, salvaguarda, mejoras, mantenimiento, verificación de existencias asignación de bienes y bajas de muebles de la entidad, las que se encuentran plasmadas en el Manual de Procedimientos para el tratamiento de Inventarios de Bienes muebles de la Federación Nacional de Boliche vigente, así mismo se cumple con la normativa emitida por el MINFIN para el efecto.

## 4. COMPONENTE DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

Este componente se refiere a la normativa para generar información confiable y oportuna para la toma de decisiones y su respectiva forma de comunicarse a donde corresponda.

A continuación, se presenta la evaluación de las normas relacionadas con la generación de información relevante y de calidad, archivo, documentos de respaldo, control y uso de formularios, líneas internas y externas de comunicación.

### 4.1. Generación de Información relevante y de calidad.

Para la información financiera se utilizan los sistemas de gestión gubernamentales SICOINDES Y SIGES. Se utiliza el portal GUATECOMPRAS como herramienta que permite la transparencia en las compras y adquisiciones. Para la gestión de información bancaria se utiliza los canales electrónicos proporcionados por las entidades bancarias. Para la presentación de datos ante el seguro social se utilizan el canal de servicios electrónicos del IGSS y para la presentación de obligaciones

tributarias se utiliza los canales electrónicos de SAT, asimismo para la gestión de nombramientos y contratos de colaboradores se utiliza el portal de la Contraloría General de cuenta puesto a disposición para el efecto.

#### 4.2. Archivo.

En los diferentes manuales de procedimientos vigentes se encuentran las normas, políticas y procedimientos para el archivo de la documentación de respaldo de las actividades administrativas, financieras y operativas, siguiendo el orden de fácil acceso y consulta.

#### 4.3. Documentación de Respaldo.

La Federación a través de sus diversos manuales y reglamentos cuenta con normas, políticas y procedimientos para la **documentación de respaldo** que demuestre que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos y de registro y de control de la entidad. Asimismo se cumple con los requisitos de publicación de documentación de respaldo en los diferentes portales habilitados por los entes rectores entre los que destaca GUATECOMPRAS, SIGES y SICOINDES, así como el portal WEB de la Federación Nacional de Boliche.

#### 4.4. Control y uso de Formularios.

La Federación a través de sus diversos manuales y reglamentos cuenta con normas, políticas y procedimientos para el uso de formas y talonarios numerados, asimismo los diferentes libros contables y otros de controles específicos se encuentran habilitados y autorizados por la Contraloría General de Cuentas los cuales se encuentran debidamente resguardados.

#### 4.5. Líneas internas de comunicación.

En la Federación Nacional de Boliche para el traslado de información interna se utilizan diversos canales de comunicación entre los que destacan correo electrónico, memorándums, circulares, whatsapp, reuniones de personal, publicación en portal web de la Federación y publicación en cartelera interna.

Asimismo la divulgación de las responsabilidades propias de los puestos o cargos, se realiza a través de nombramientos, se establece cuando corresponda en contratos además de estar contenidas en los diferentes manuales y reglamentos.

La Federación Nacional de Boliche cuenta en su portal web con un apartado de acceso a la información pública y rendición de cuentas.

#### 4.6. Comunicación con grupos de interés externos.

La Federación Nacional de Boliche cuenta en su portal web con un apartado de acceso a la información pública en donde se pone a disposición de al público en general información pública de oficio entre otra información, asimismo se cuenta con un acceso de correo electrónico para realizar solicitud de información pública, esto último en apego a los establecido en el reglamento y la Ley de Acceso a la Información Pública.

También se encuentran disponibles las diferentes líneas telefónicas para cualquier consulta, denuncia, queja, etc.

## 5. COMPONENTE DE ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN.

Este componente comprende el conjunto de normas, políticas y procedimientos de supervisión establecidos en la entidad, los cuales permitirán y facilitarán el adecuado control interno en las diferentes operaciones, así como identificar riesgos, tomar decisiones y aumentar la eficiencia y calidad de los procesos.

A continuación, se presenta la evaluación de las normas relacionadas con supervisión, continua y evaluaciones independientes.

En los diferentes manuales y reglamentos se encuentran establecidos los diferentes niveles de supervisión que se realizan en los diversos procesos.

Cada cuatrimestre por parte de la Subgerencia Técnica de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y del Comité Olímpico Guatemalteco, se realiza evaluación del Modelo de Rendimiento Deportivo mediante el cual busca la mejora continua en cada una de las actividades, categorías, ejes estratégicos de desarrollo y herramientas de planificación que componen dicho modelo, el cual se convierte en el modelo fundamental del desarrollo deportivo de la Federación Nacional de Boliche. Dicha evaluación contempla los siguientes ejes:

- Eje estratégico de desarrollo técnico metodológico administrativo.
- Eje estratégico de desarrollo de seguimiento y control del plan de entrenamiento para eventos fundamentales.
- Eje estratégico de desarrollo de fortalecimiento del potencial competitivo de deportistas.

Mediante la rendición mensual de cuentas ante Auditoría Interna de CDAG, se ejecutan oportunamente los procedimientos de monitoreo en relación con la información presupuestaria y financiera.

Asimismo, mensualmente la Comisión de Fiscalización de CDAG, evalúa y monitorea el cumplimiento de obligaciones contables, administrativas, financieras y fiscales de la Federación Nacional de Boliche.

Dentro del Plan de Trabajo Anual (PAT) y POA 2022, se programaron diversas capacitaciones dirigidas a Dirigentes Deportivos, Colaboradores, entrenadores con el objeto de reforzar los procesos de supervisión y control para el debido cumplimiento de los objetivos de las diferentes áreas.

La Federación Nacional de Boliche atiende oportuna y apropiadamente a las recomendaciones sobre control interno hechas por los auditores internos y auditores externos en relación con deficiencias encontradas en los procesos de auditoría realizadas tanto por Auditoría Interna de CDAG cómo de Contraloría General de Cuentas.

## 6. CONCLUSIONES SOBRE EL CONTROL INTERNO

Después de realizar un diagnóstico a los componentes del control interno de la Federación Nacional de Boliche siguientes: componente de entorno de control y gobernanza; componente de normas relativas de la evaluación de riesgos; componente de normas relativas de las actividades de control; componente normas

relativas de la información y comunicación y componente normas relativas de las actividades de supervisión; se concluye que dichos componentes tienen una estructura razonable y un nivel de seguridad de control alto.

La entidad priorizó ocho (08) riesgos, evaluó la eficiencia y eficacia de los controles existentes y determinó las estrategias para alcanzar los objetivos institucionales definidos en el Plan Operativo Anual para el año 2022 y también se estableció los métodos frecuencia y responsables del monitoreo de los riesgos priorizados.

La Federación Nacional de Boliche está desarrollando las políticas, procedimientos y normas institucionales requeridas por el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG), esto con el objetivo de fortalecer el control interno institucional.

## V. Anexos

1. Guía de Evaluación del Control Interno
2. Matriz de Evaluación de Riesgos.
3. Mapa de Riesgos.
4. Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos.
5. Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos.

